



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Unidad de Coordinación del Sistema de
Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2021 Año 2022

**"Año del 40º Aniversario de la Guerra de las Malvinas. En homenaje a los veteranos
caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Antártico Sur"**

C.A.B.A., 10 de septiembre de 2022

Visto:

El conflicto que atraviesan los trabajadores del neumático nucleados en el SUTNA

Considerando:

La trascendencia del mismo y la importancia de aunar a todos los sectores afectados por el ajuste.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Apoyar la siguiente declaración:

¡El Consejo Directivo del CEJVG saluda y apoya la lucha del SUTNA!

El Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA) se encuentra en una lucha tenaz por un reclamo básico: aumento salarial para que las y los trabajadores no pierdan poder adquisitivo y recuperen lo perdido por la inflación, y un aumento de pago por las horas de trabajo de fin de semana, así como horas extras.

El reclamo no es nada descabellado. Atravesamos un período de ajuste brutal sobre los trabajadores en contraposición a las ganancias millonarias del sector patronal del neumático. Es en este cuadro de mega ganancias empresariales que se enmarca este reclamo.

El conflicto, que se arrastra desde hace semanas y no cesa en intensidad, encuentra una negativa absoluta por parte de las patronales, que aprovechan una situación de escasez para presionar por sus propios reclamos en las oficinas del Estado, a costa de lxs trabajadorxs. En contraposición a la creencia de que "si al patrón le va bien, a los trabajadores también", la lucha del neumático demuestra exactamente lo contrario. Tanto

cuando obtienen mega ganancias o cuando acusan una crisis, intentan persistentemente en negar las reivindicaciones a los trabajadores.

Esperamos se resuelva el conflicto a la brevedad, respondiendo a todos los reclamos de los trabajadores del neumático.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución del Consejo Directivo: 35/2022